



EL JUEGO COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS AMBULATORIOS DE SENAME, REVISIÓN DOCUMENTAL; UN ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL

THE USE OF PLAY AS AN INTERVENTION TOOL IN THE TECHNICAL ORIENTATIONS OF SENAME'S OUTPATIENT PROGRAMS, DOCUMENTARY REVIEW; A CRITICAL ANALYSIS FROM THE PERSPECTIVE OF OCCUPATIONAL THERAPY

Valentina Oyarzún Valdebenito¹. Carlos Aburto Soto². Carolina Contreras Reichert³. Oskarina Palma Candia⁴

RESUMEN

Introducción: Desde la perspectiva de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, la participación en ocupaciones es primordial para la adquisición y fortalecimiento de las destrezas y habilidades para la vida, siendo el juego en la niñez y adolescencia, fundamental para fortalecer el desarrollo y crecimiento integral. **Objetivo:** El objetivo de este estudio es identificar la importancia que se le asigna a las ocupaciones significativas, para los niños, niñas y adolescentes, específicamente el juego y su incorporación como herramienta de intervención en los programas ambulatorios del SENAME. **Metodología:** La metodología utilizada en la investigación fue la revisión y análisis descriptivo de documentos de orientaciones técnicas utilizados en los programas ambulatorios de SENAME. **Resultados:** Se observa que, en la mayoría de estas directrices, no considera el juego o actividades recreativas como estrategia de intervención terapéutica, con los niños, niñas y adolescentes. **Conclusiones:** Desde la mirada de la Terapia Ocupacional, se realiza un análisis y reflexión considerando el enfoque de derechos humanos, justicia ocupacional y ciencia de la ocupación, acerca de la relevancia de incorporar en las orientaciones técnicas, el juego dentro del proceso terapéutico de los involucrados.

PALABRAS CLAVE

Derechos humanos, infancia, juego, justicia ocupacional, orientaciones técnicas.

- 1 Terapeuta ocupacional, Licenciada en Ciencia de la ocupación Universidad de Magallanes. Pedro Bórquez 0984, Punta Arenas, 6200000. Correo electrónico: voyavald@umag.cl. Número de teléfono: +56999393524.
- 2 Terapeuta Ocupacional, Licenciado en Ciencia de la ocupación Universidad de Magallanes. Arauco 658, Puerto Natales, 6160000. Correo electrónico: caaburto@umag.cl. Número de teléfono: +56964966463.
- 3 Terapeuta Ocupacional, Postgrado en Bioneuroemociones, académica asociada Universidad de Magallanes. Manuel de Salas 0306, Punta Arenas, 6200000.. Correo electrónico: carolina.conreichert@gmail.com. Número de teléfono: +56957701839.
- 4 Doctora en discapacidad, dependencia y fin de la vida Universidad de Granada, España. Magister en Gestión de Salud, Universidad de Magallanes Terapeuta Ocupacional, Universidad de Chile. Docente Asociada Universidad de Magallanes. Correo electrónico: oskarina.palma@umag.cl. Número de teléfono: +569985295847.



ABSTRACT

Introduction: From the perspective of Occupational Therapy and Occupational Science, participation in occupations is essential for the acquisition and strengthening of skills and abilities to face challenges of everyday life, therefore, play in childhood and adolescence is fundamental to strengthen their development and integral growth. Objective: The objective of this study is to identify the importance assigned to significant occupations for children and adolescents, specifically play and its incorporation as an intervention tool in SENAME's outpatient programs. Methodology: The methodology carried out in this research was reviewing and making a descriptive analysis of technical guideline documents used in SENAME's outpatient programs. Results: It is observed that in most of SENAME's guidelines, play or recreational activities are not considered as a therapeutic intervention strategy to apply in children and adolescents. Conclusions: From the perspective of Occupational Therapy, an analysis and reflection is carried out considering the approach of human rights, occupational justice and science of the occupation about the relevance of incorporating play in the technical orientations in the therapeutic process of those involved.

KEYWORDS

Human rights, childhood, play, occupational justice, technical orientations.

Recibido: 15/03/2021

Aceptado: 27/10/2021

INTRODUCCIÓN

La Terapia Ocupacional reconoce al ser humano como un ser ocupacional (Yerxa, 1998), que a través de su vida desarrolla diversas ocupaciones de manera individual y colectiva, entendiendo cómo ocupación toda actividad con sentido y/o propósito personal y/o social, (Álvarez, 2007). La Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA), identifica “un amplio rango de ocupaciones categorizadas como; actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio o tiempo libre y participación social” (AOTA, 2014), cada una de las cuales cobrará mayor relevancia de acuerdo con la situación específica y etapa de vida de cada persona.

Por tanto, es importante considerar las primeras relaciones de la niñez como base de interacciones futuras, es así como Ger y Sallés relevan la importancia de la familia como grupo prioritario de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros, especialmente de niños y niñas. Desde la intervención social, la familia tiene un papel clave en el desarrollo, ya que es el espacio desde donde se comienza a descubrir el mundo, relacionarse, interactuar con el entorno y desarrollarse como seres sociales (Ger y Sallés, 2011).

Se reconocen los primeros años de vida como fundamentales para el desarrollo de las personas, considerando tanto la estimulación como el entorno en el que se desempeñan y participan. Cuervo afirma que el

desarrollo socio afectivo durante la infancia, es relevante para el aprendizaje de habilidades sociales y conductas que serán importantes para la sensibilización y efectividad en el desempeño de actividades y fundamental para el crecimiento personal, interiorización de valores y toma de decisiones ante conflictos (Cuervo, 2010).

Otros autores, mencionan que en la infancia se intenta aumentar la autoeficacia e independencia, para esto se busca explorar y experimentar cosas nuevas, corriendo el riesgo de cometer errores, si los cuidadores promueven estas acciones facilitan el aprendizaje de las habilidades, en cambio si se desaprueban afectan la capacidad de superar obstáculos en el futuro (Simkin et al., 2014).

León Collado y Bouzón plantean que la Terapia Ocupacional es una disciplina muy eficaz cuando se presentan problemas del desarrollo en la niñez, sobre todo, cuando estos problemas interfieren el desarrollo del juego, principal ocupación de los niños y niñas (León y Bouzón, 2013). Por eso es importante que el terapeuta ocupacional evalúe, por qué el juego se está viendo limitado, basando su intervención en esta ocupación. Considerando además que el juego es la intervención terapéutica más comúnmente utilizada desde la Terapia Ocupacional en el área de Pediatría (Mulligan, 2006).

Mary Reilly fue una de las primeras terapeutas ocupacionales en abordar el juego como ocupación. En su libro “Play as exploratory learning”, teorizó sobre la importancia de la exploración y el juego en la infancia

asociándolo al desarrollo de habilidades para la participación competente en el trabajo y en las relaciones sociales en la etapa adulta, ubicando al juego como la base inicial de todas las áreas ocupacionales de mayor exigencia, que se adquirirán posteriormente (Reilly 1974, citado en Sanz y Sierra, 2010).

El juego según Polonio, es el medio a través del cual, niños y niñas, tienen contacto con el mundo que les rodea y desarrollan su naturaleza ocupacional, la motivación y el placer por la acción. Por lo cual no es sorprendente que sea la actividad favorita del niño (Polonio et al., 2008). Por su parte, Ballesteros y colaboradores han estudiado que los niños y niñas que participan en juegos con frecuencia crecen rápidamente, experimentan un mayor rendimiento en la escuela y desarrollan hábitos saludables para la vida adulta (Ballesteros et al., 2015). Desde esta perspectiva, podemos vincular la percepción de salud y bienestar, con la creación de rutinas, actividades diarias y la satisfacción que se experimenta a través del juego, en el desarrollo de la infancia y adolescencia.

Desde Terapia Ocupacional surge el concepto justicia ocupacional el cual, según Algado, se comprende cómo “la promoción de un cambio social y económico para incrementar la conciencia individual, comunitaria y política, los recursos y la igualdad de oportunidades para el desarrollo de ocupaciones que permitan a las personas alcanzar su potencial y experimentar bienestar” (Algado et al., 2008). Es necesario una distribución justa de los recursos, derechos y privilegios, reconociendo los derechos ocupacionales y permitiendo el ejercicio de estos. Cuando la participación en ocupaciones es afectada, ocurren injusticias ocupacionales, naciendo conceptos como apartheid, privación, marginación, alineación y desequilibrio ocupacional, haciendo referencia a cuando las oportunidades ocupacionales se otorgan a algunas personas y se restringe a otras, lo anterior por diversas situaciones sociales, culturales o incluso por características personales como raza, discapacidad, religión, género, edad, situación de salud, entre otros (Durocher, 2019).

El concepto de justicia ocupacional desarrollado por Townsend y Wilcock (2004), reconoce a los individuos como seres ocupacionales y a cada individuo como único con deseos ocupacionales, hábitos y necesidades que se basan en su propio conjunto de circunstancias y capacidades, donde cada individuo requiere diferentes

oportunidades ocupacionales para utilizar sus talentos y florecer, desde este concepto se desprende el reconocimiento de derechos ocupacionales entre los cuales se plantean, el derecho a participar en ocupaciones necesarias para la salud, desarrollo e inclusión social, derecho a tomar y/o compartir decisiones relativas a la vida diaria, derecho a experimentar significado y enriquecimiento a través de las ocupaciones y derecho a recibir privilegios justos por la participación en diversas en ocupaciones (Federación Mundial de Terapia Ocupacional, WOTF, 2019).

De acuerdo a lo anterior, la participación en ocupaciones significativas resulta un derecho ocupacional que al relacionarse positivamente con la salud y el bienestar de las personas (Eakman et al., 2010), podrían considerarse parte de los derechos humanos. En el caso de la infancia y adolescencia, una de las ocupaciones significativas que se menciona es el juego, siendo su aporte directamente relacionado con procesos de desarrollo, crecimiento y socialización, (Palma et al., 2012). A nivel global y para evitar cualquier vulneración de derechos, se reconoce la Convención de los Derechos del Niño (CDN), como un tratado internacional que establece la condición de sujetos de derechos a niñas, niños y adolescentes de los países que lo ratifican. Estos derechos son irrenunciables y no podrán ser vulnerados en ninguna circunstancia (Mundaca y Flores, 2014).

En el año 1990, Chile ratificó esta convención la cual se rige por cuatro principios fundamentales;

“La no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afectan” (UNICEF, 2014).

Este tratado define como niño y niña a toda persona menor de 18 años, considerándolos individuos y miembros de una familia, comunidad, con derechos y responsabilidades acordes a su edad y etapa de desarrollo.

En Chile y orientado a la población infante juvenil en situación de desprotección, se crea por el Decreto Ley N° 2.465 del 10 de enero de 1979, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, con el objetivo de proteger los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) vulnerables; considerando programas y lineamientos en procesos de protección, adopción y justicia juvenil. En los procesos de protección se encuentran orientaciones



técnicas de sus líneas de trabajo de cuidado alternativo, programas ambulatorios, oficinas de protección de derechos y diagnóstico ambulatorio. Como declara el SENAME ;

“La acción del Servicio Nacional de Menores en materia de protección encuentra su marco orientador en los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en otros cuerpos legales, que definen institucionalmente la voluntad del Estado de otorgar vigencia y operatividad a los derechos de niños/as y adolescentes”(SENAME, 2021).

En relación a la participación en ocupaciones significativas, el artículo 31 de la CDN según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia declara:

“Los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes(...) por tanto respetarán y promoverán el derecho del niño(a) y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, a participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”(UNICEF, 2014).

En este trabajo se analizarán, desde la perspectiva de Terapia Ocupacional, orientaciones técnicas del Servicio Nacional de Menores (SENAME), enfocándose en la importancia que se asigna a la participación ocupacional, con énfasis en la incorporación del juego dentro de los planes de intervención de estos programas, contemplando únicamente en la revisión de las normativas vigentes, sin desconocer que pueden existir prácticas de intervención por parte de los profesionales con el uso del juego que no están descritas explícitamente en los documentos formales del Estado. Destacamos el juego por ser una ocupación significativa, entendiendo ocupación significativa como aquellas actividades con sentido que favorecen el bienestar, desarrollo y crecimiento tanto físico como emocional,(Parra- Esquivel,2010; Palma et al., 2012), en este caso de niños, niñas y adolescentes, considerado además como un derecho humano en estos ciclos etarios (UNICEF, 2015), de acuerdo a lo cual, desde la perspectiva de la Ciencia de la Ocupación y la Justicia Ocupacional (Wilcock y Townsend, 2009), debiera resguardarse y propiciarse como un derecho ocupacional (Durocher et al., 2019), en los

diversos ámbitos de participación y especialmente en espacios orientados a la rehabilitación o intervención terapéutica.

Objetivo General

Identificar la importancia que se le asigna a las ocupaciones significativas para los NNA, en las orientaciones técnicas de los programas ambulatorios del SENAME.

Objetivos Específicos

- Analizar las características de las ocupaciones incluidas en las orientaciones técnicas y sus marcos de intervención.
- Describir la importancia del juego para los niños, niñas y adolescentes vulnerados desde la perspectiva de la Ciencia de la Ocupación.
- Identificar la importancia de la participación ocupacional de los niños, niñas y adolescentes vulnerados desde un enfoque de derechos humanos y derechos del niño.

MÉTODO

Para la presente investigación se utilizó una metodología cualitativa, basada en el análisis de documentos oficiales utilizados como guías u orientaciones técnicas de las intervenciones ambulatorias de los programas de SENAME.

Un análisis documental, según Ortega-Carbajal et al.;

“Consiste en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Tiene los siguientes elementos claves, lectura inicial de los documentos y establecimiento de categorías de análisis, considerando el problema de investigación. Los documentos se analizan a partir de categorías, que son los ejes claves para abordar el problema...Se establecen posibles vacíos en el conocimiento y se proponen acciones para futuras investigaciones”(Ortega-Carbajal et al., 2015).

Este estudio consideró la revisión de fuentes secundarias para su posterior análisis, específicamente los documentos que regulan la práctica de los profesionales en los programas de protección de atención ambulatoria del SENAME, lo cual en el marco de esta investigación denominamos “orientaciones técnicas”. De acuerdo a los objetivos del estudio se consideraron, cinco orientaciones técnicas actualizadas al año 2019 de los siguientes programas: Programa de Prevención Focalizada (PPF), Programa de Intervención Integral Especializada (PIE- 24 Horas), Programa de Reinserción Educativa (PDE)- 24 Horas, Programa Drogas (PDC) – 24 Horas, Protección Ambulatoria Discapacidad (PAD). No se incluyen dentro del análisis documentos de aquellos programas ambulatorios que requerían la atención especializada orientada a situaciones de apoyo específico, dentro de los cuales estaba la atención de delitos sexuales y otras vulneraciones graves: Programas Especializados Reparación de Maltrato Grave (PRM), Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil (PEE), Programa Especializado para Agresores Sexuales (PAS), Programa Especializado Calle (PEC).

Cada uno de los 5 documentos seleccionados se revisó de acuerdo a pauta de categorías pre-establecidas de acuerdo a Tabla 1, con el fin de sistematizar la búsqueda de la información vinculada a la temática del estudio.

TABLA 1 CRITERIOS PREESTABLECIDOS PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Categorías	Subcategorías
Características del programa	Objetivos
Población objetivo	Tipo de vulneración
	Áreas de ocupación en que participan
Marco orientador	Derechos del niño, niña, adolescentes
	Juego como orientación técnica

La primera categoría denominada características del programa, incluye la descripción de aspectos generales y propósitos de la intervención, desglosando de ella las subcategorías objetivos y los resultados esperados y proyecciones redactados en los documentos; la

segunda categoría denominada población objetivo se refiere a las características de los participantes de cada programa, presentando como subcategoría el tipo de vulneración que presentan NNA y las áreas de ocupación que según la AOTA, se entienden como: “diversos tipos de actividades de la vida diaria en los que las personas, poblaciones, o las organizaciones participan, incluidas las actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social”(AOTA, 2014); a las que el programa dirige la intervención, por último se presenta la categoría el marco orientador abarca los derechos que se han vulnerados en NNA en relación a la CDN.

RESULTADOS

A continuación se describen las características de cada uno de los 5 programas revisados de acuerdo a sus orientaciones técnicas:

Programa de Prevención Focalizada (PPF) “el programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos de carácter moderado y relacionadas con el contexto familiar que afecten a niños, niñas y adolescentes, y que no ameritan necesariamente la separación del grupo familiar” (SENAME, 2019 p. 20).

Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) modalidad de intervención ambulatoria, que se orienta a la reparación del daño ocasionado por graves vulneraciones de derechos como, negligencia grave, abandono y explotación, a través de la interrupción de las vulneraciones, el desarrollo de competencias de los adultos a cargo para el ejercicio de la protección, y la intervención psicosocial y terapéutica reparatoria con los niños, niñas y adolescentes (SENAME, 2019 p. 25).

Programa de Protección Especializada Para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo Problemático de Alcohol y/u otras (PDC) El abordaje propuesto para esta modalidad es de tipo multidisciplinario. Estos programas especializados desarrollan su labor de manera complementaria a otros dispositivos del programa 24 horas, principalmente PIE. Ante ello, se ha planteado como un eje de intervención prioritario, el desarrollo de dispositivos especializados de intervención orientados a contribuir a la interrupción del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, a través de estrategias de



intervención con un eje clínico y psicosocioeducativo (SENAME, 2019 p. 31).

Programa de Protección Ambulatoria Para la Discapacidad (PAD) son aquellos destinados a resolver las situaciones de vulneración de derechos ocurridas en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos con discapacidad mediante el fortalecimiento de procesos de desarrollo personal, familiar y social orientados a la inclusión. Para ello se realizan intervenciones destinadas a contribuir al desarrollo de habilidades adaptativas y de autonomía progresiva en los niños, niña y/o adolescentes, conforme su etapa evolutiva, tipo de discapacidad y potencialidades individuales. Así también, se apoya a las figuras, adultas responsables del grupo familiar mediante el fortalecimiento de sus competencias parentales, y se propicia la coordinación entre las redes internas y externas al circuito SENAME (SENAME, 2019 p. 28).

Programa de protección especializada en reinserción educativa (PDE) desarrollan su labor de manera complementaria a otros dispositivos del programa 24 horas, principalmente PIE. Su modelo de intervención tiene una orientación pedagógica, en coordinación con la intervención psicosocial que desarrolla en programa derivador. Desarrolla su trabajo utilizando metodologías participativas que conecten los contenidos curriculares con las experiencias vitales y del contexto territorial en los cuales desarrollan sus vidas, los niños, niñas y adolescentes. Además, realiza un trabajo de redes para reconectar a sus participantes con espacios educativos y culturales (SENAME, 2019 p. 30).

La tabla 2 presentada a continuación permite observar la información resumida de acuerdo con cada categoría previamente definida, incluyendo objetivos, tipos de vulnerabilidad considerada, áreas de ocupación, derechos humanos de la niñez considerados y la presencia y/o ausencia del juego como herramienta de intervención.

En la revisión de las orientaciones técnicas de estos programas se destaca que cada uno presenta normas estandarizadas frente al desarrollo de un plan de intervención y objetivos a cumplir. Por tanto, cada programa enfocado a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, busca desde su proceso de intervención, prevenir e intervenir sobre situaciones que ponen en riesgo a las y los involucrados, pretenden evitar que estos patrones de vulneración continúen presentándose y/o retornen a situaciones de riesgo.

En las orientaciones técnicas de los 5 programas revisados se habla sobre el área educacional, principalmente para facilitar el acceso a la educación, permitir la adherencia escolar e impedir el abandono de ésta. Igualmente menciona el área de participación social favoreciendo la integración e inclusión de las y los usuarios a la comunidad, mientras que el ocio y tiempo libre sólo son mencionados por PPF, no siendo enfocados desde el juego, sino ordenándolos desde la participación general en actividades recreativas, culturales, deportivas, organizacionales, entre otras. En las orientaciones de PDC y PIE se mencionan las actividades de la vida diaria básica como higiene personal, alimentación y vestido, mientras que PPF y PAD se centran en el cuidado de otros y otras, enfocando los programas en la responsabilidad de los padres, madres y/o cuidadores.

TABLA 2 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PROGRAMAS AMBULATORIOS 2019

Programa Intervención Integral Especializada (PIE)				
Objetivos	Tipo de Vulneración	Áreas de ocupación	Derechos involucrados	Juego como orientación técnica
<p>Contribuir a la reparación del daño causado a NNA víctimas de negligencias graves, abandono y explotación.</p> <p>- % de NNA vulnerados</p> <p>- % egresados con un adulto protector</p>	<p>Negligencia grave en el cuidado. 12 a 18 años</p>	<p>AVD básicas no atendidas por el adulto a cargo, (higiene, alimentación, educación)</p> <p>Abandono, explotación laboral y sexual.</p>	<p>Educación, esparcimiento juego y actividades culturales.</p> <p>Exposición de alto riesgo; uso y tráfico de drogas, tortura y privación de libertad.</p>	No

Programa Protección especializada en reinserción educativa (PDE) 24 horas				
Objetivos	Tipo de Vulneración	Áreas de ocupación	Derechos involucrados	Juego como orientación técnica
<p>- Favorecer trayectoria educativa evitar deserción o fragilidad escolar.</p> <p>- Intervenciones individuales o unificadas</p> <p>- Habilidades conceptuales, procedimentales y actitudinales</p>	<p>Fragilidad educativa o desescolaridad</p> <p>10 y 17 años</p>	<p>Escolaridad</p>	<p>Educación; garantizar que las personas que eduquen a niños tengan acceso a recursos, psicológicos, sociales y culturales.</p>	No

Programa Prevención focalizada para NNA, vulnerados en sus derechos (PPF)				
Objetivos	Tipo de Vulneración	Áreas de ocupación	Derechos involucrados	Juego como orientación técnica
<p>- Restituir los derechos de mediana complejidad</p> <p>- Recursos personales de los niños competencias</p> <p>- Competencias parentales y/o marentales para el cuidado efectivo.</p>	<p>Vulneración de derechos de carácter moderado (ser testigos de violencia intrafamiliar, maltrato físico y psicológico de leve a moderado, negligencia moderada) y otros tipos de vulneraciones no constitutivas de delito</p>	<p>Participación social, acceso oportuno a las prestaciones de educación y mantenimiento de salud, ocio y tiempo libre, cuidado de otros</p>	<p>Malos tratos no acreedores de un delito, pero afectan en el desarrollo e interacción de NNA.</p>	No



Programa Protección especializada para NNA con consumo problemático de alcohol y/u otras (PDC)				
Objetivos	Tipo de Vulneración	Áreas de ocupación	Derechos involucrados	Juego como orientación técnica
<p>- Contribuir una vida libre de drogas, conocimiento de los efectos de las drogas, promover la participación socio comunitaria y comunicación familiar.</p> <p>-% de aceptación de tto y/o ingreso al programa por NNA</p> <p>-Disminuir factores de riesgo</p> <p>-Modificar patrones de interrupción y consumo</p>	<p>Consumo habitual o problemático de drogas, en proceso de intervención o habiendo sido derivados a OPD, PIE, PPF, MST O equipo 24 Horas de salud mental.</p>	<p>Escolaridad, área laboral o prelaboral actividades de la vida diaria y Participación social.</p>	<p>-Derecho a participación, calidad de vida.</p> <p>-Exposición de alto riesgo; uso y tráfico de drogas.</p>	<p>No</p>
Programa Protección ambulatoria para la discapacidad (PAD)				
Objetivos	Tipo de Vulneración	Áreas de ocupación	Derechos involucrados	Juego como orientación técnica
<p>Desarrollar competencias protectoras en las familias, resolver situaciones de vulneración mediante la intervención con el menor y las familias.</p> <p>-Restitución de derechos, lograr egreso</p> <p>-Evitar reingreso por misma causal u otra que implique vulneración de derechos.</p>	<p>Vulneración de alta complejidad, asociado a necesidades especiales de atención, producto de alguna discapacidad.</p> <p>18 a 24 años</p>	<p>Cuidado de otros (por parte de los padres) y resignificación de actividades sociales y educativas</p>	<p>Desvinculación afectiva, abandono, negligencia/ inhabilidad de los padres, maltrato, abuso y discriminación.</p>	<p>No</p>

DISCUSIÓN

Las orientaciones técnicas revisadas sólo mencionan el juego y otras actividades de esparcimiento, como estrategias mediante las cuales se generan vínculos afectivos, tan necesarios para la intervención con menores, sin embargo desde la Terapia Ocupacional, como desde otras disciplinas, se reconoce el juego como una de las principales áreas de ocupación en la niñez (Ruiz, 2017), por lo cual, llama la atención que esta ocupación no se incorpore como factor relevante dentro de los planes de intervención, marco teórico o estrategia de intervención para los y las profesionales, siendo este un elemento que pudiese potenciar y mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas.

Así mismo, sorprende la ausencia de protocolos de intervención más personalizados para las y los usuarios de estos programas, especificando las necesidades particulares en cada ciclo etario, considerando que en edades tempranas el juego cumple un rol fundamental, favoreciendo la adquisición de diversas aptitudes necesarias para transitar efectivamente en la vida cotidiana (Ruiz, 2017).

En cuanto al marco orientador de los programas analizados, basado en la CDN, se menciona la consideración de la opinión de niños y adolescentes, el respeto por sus derechos, la no discriminación, protección del maltrato, derecho a tener una familia que proteja sus necesidades, como el acceso a la educación, entre otros. A pesar de esto, no se menciona el artículo 31 de la CDN, el cual reconoce el derecho del niño al descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad, así como el derecho a participar libremente en la vida cultural y en las artes (UNICEF, 2015). Este antecedente debe ser considerado para la descripción en las orientaciones técnicas, puesto que si un niño/a o adolescente no tiene acceso a actividades de esparcimiento, juego y juguetes se le está privando de una actividad relevante para su edad. Lo anterior podría considerarse una injusticia ocupacional (Wilcock y Townsend, 2009), lo cual aumenta su situación de vulneración, al sumarse a su situación de abandono y carencias ya emocionales, afectivas, sociales y/o económicas. Desde esta perspectiva algunos estudios a nivel nacional, han analizado el impacto de incorporar intervenciones que incorporen el juego y actividades significativas con NNA, en situación de vulnerabilidad, específicamente en residencias de SENAME o colaboradoras de este servicio, las

investigaciones con diversos énfasis en sus propósitos de intervención, como en desarrollo del vínculo terapéutico (Casanga Arancibia et al., 2019), la restitución de derecho y aprendizaje de habilidades para la vida (Carreño y Moraga, 2017) o conocer los efectos del juego y actividades motrices en la interacción socio afectiva de NNA (Escudero C, 2018), incorporan, entre otras, el juego como estrategia de intervención, aspecto que resulta innovador en los contextos estudiados, donde el juego no aparece como una herramienta prioritaria, ya que aparecen otras necesidades y carencias que se asocian a su situación de vulnerabilidad, estableciéndose más un espacio centrado en la protección y seguridad de NNA, con carencia de vínculos afectivos fuertes (Casanga Arancibia et al., 2019; Carreño y Moraga, 2017). En relación a sus intervenciones destacan los efectos positivos y logros alcanzados en los programas realizados, por una parte referidos a la mejora de aspectos socioemocionales y desarrollo de capacidades, socialización y vinculación. (Escudero C, 2018, Casanga Arancibia et al., 2019). Mientras el estudio de la Corporación Crecer Mejor, referido a la una experiencia incorporación de Terapia Ocupacional en residencias de protección, que incorpora la realización de talleres grupales e intervenciones individuales, orientados en la participación en ocupaciones significativas que incluyen el juego, como estrategia, menciona:

“El aporte que ha significado en el corto tiempo la incorporación de la disciplina de terapia ocupacional, parece ser fundamental para dar sostenibilidad a un proceso de resignificación de la historia de vulneración y reintegración de la NA a la vida familiar y comunitaria” (Carreño y Moraga, 2017).

En concordancia con nuestro estudio Casanga Arancibia et al. plantean que una de las mejores estrategias para apoyar el bienestar de NNA en contexto de protección, son las rutinas y actividades significativas que ayudan a organizarlos/las, tanto cotidianamente, como de manera psicológica y emocional (Casanga Arancibia et al., 2019).

En relación a los planes de intervención de las orientaciones técnicas actuales revisadas, no se menciona el desempeño del juego y actividades recreativas, consideramos que debiesen ser abordadas tanto en su descripción y como categorización incluso de manera diferenciada para los distintos grupos etarios, siendo



importante las contemplar las características personales y especificidades con el fin de lograr objetivos más personalizados, situación que igualmente destacan Carreño y Moraga, 2017.

Igualmente, las orientaciones técnicas no incluyen la ejemplificación de las ocupaciones que deberían llevar a cabo las y los menores, para favorecer su tratamiento dentro de estos programas.

De acuerdo a esta revisión documental, el diseño de las orientaciones técnicas tiene una base jurídica con amplio sustento en su enfoque legislativo para la defensa de los derechos de la niñez, lo que se ve reflejado en la coherencia de objetivos, propósitos y proyecciones de cada programa que buscan sin duda, la protección de los derechos vulnerados, sin embargo, esto resulta insuficiente, ya que no incorpora otros derechos del niño, vinculados a la participación en actividades recreativas y culturales. Lo cual podría relacionarse con el énfasis de los programas en la protección de NNA, (Casanga Arancibia et al., 2019). Desde nuestra perspectiva sería necesario un marco orientador que incorpore las necesidades y derechos ocupacionales en la infancia, desde un enfoque teórico-práctico, incluyendo el juego como estrategia fundamental para el logro de los objetivos.

Reconociendo que SENAME contempla la Convención de los Derechos del Niño como su marco orientador, observamos que esta se utiliza preferentemente como un sustento ético de los programas, sin considerarlo en las estrategias para la intervención. Desde esa perspectiva, existe una visión de la niñez y sus derechos, centrado en evitar abusos y vulneraciones, excluyendo aspectos que niños/as y adolescentes requieren potenciar en su proceso de desarrollo. Los planes de intervenciones descritos, desde esta perspectiva, no incluyen otros intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual los estándares de sus objetivos y los planes de intervención no mencionan un enfoque didáctico o terapéutico, sino más bien se orientan a la visión de protección y restitución de derechos desde la legislación.

Analizando estos programas desde la perspectiva de Terapia Ocupacional, se observa que los objetivos se orientan al cumplimiento y restitución de derechos, la asistencia oportuna a las prestaciones de educación y salud, sin considerar otras áreas de desarrollo

ocupacional que han sido vulneradas, como el juego y la recreación, las que deberían considerarse como derechos ocupacionales fundamentales para el crecimiento, desarrollo y bienestar de los afectados, abordándose en el contexto de la vulnerabilidad.

Por lo anterior, los planes de intervención, desde la descripción objetiva de su redacción, resultan ser protocolos estandarizados que buscan cumplimiento de indicadores de logro, cómo adherencia escolar y/o buen trato familiar; invisibilizando el juego como principal ocupación significativa y necesaria en la niñez, la cual podría ser, además una herramienta de intervención o ser el fin último de ésta (Reboredo Rodríguez et al., 2015).

La importancia y relevancia del juego como parte de los derechos humanos de la infancia, debe ser promovido y respetado como una ocupación significativa principalmente por los entes estatales, siendo su negación, desconsideración o privación una injusticia ocupacional, es decir una transgresión de la participación libre y espontánea en ocupaciones que permiten a las personas mantener su desarrollo, salud y bienestar (Wilcock y Townsend, 2009).

Por tanto, podemos plantear, en el contexto de los programas de SENAME revisados, que se constata la inexistencia del uso e incorporación del juego y recreación como una estrategia explícita a utilizar en la intervención con los niños, niñas y adolescentes, lo cual podría denotar una desconsideración de sus derechos ocupacionales y representar una forma de injusticia ocupacional hacia los y las menores. Lo anterior, al no establecerse en los documentos de manera tácita, el estímulo o intencionalidad de buscar la participación de los y las menores en ocupaciones de juego, ocio y tiempo libre, sin mencionarse la nula consideración de espacios y/o tiempo para realizarlas. Nos parece relevante, no solo para los terapeutas ocupacionales, si no para todo profesional que trabaje con niños, niñas y adolescentes vulnerados, considerar los intereses y necesidades ocupacionales de este grupo etario, enfocándose en ocupaciones importantes para su bienestar, cómo lo son el juego y la recreación, ya que, estas entregarán herramientas necesarias y determinantes para la vida.

Como limitaciones del presente estudio podemos mencionar que este análisis, se realiza únicamente desde lo rescatado en los documentos revisados, siendo necesario para profundizar su comprensión y complementar

este hallazgo la realización de observación en terreno y entrevistas a profesionales, funcionarios y usuarios/as del sistema ya que es probable que sí se incorporen espacios de recreación aplicando métodos didácticos como el juego, de acuerdo a su formación y conocimientos teóricos, sin embargo llama la atención que en los documentos, programas y orientaciones técnicas revisados, no aparece un marco teórico formulado para conseguir logros terapéuticos a través de estas ocupaciones. La realización de observación y/o entrevistas no fue posible debido a que en el período de aplicación del estudio, sucedieron la contingencia del estallido social y el inicio de la pandemia, además de las dificultades existentes para obtener la aprobación de comité de ética para realizar observación a niños en situación de vulnerabilidad, por lo cual se decidió realizar el presente diseño.

El presente estudio espera ser una contribución para que en los futuros lineamientos programáticos se incluya esta mirada desde la Terapia Ocupacional, derechos y justicia ocupacional, incluyendo como elemento relevante en las actividades cotidianas y en la intervención terapéutica el uso del juego como parte esencial del desarrollo infanto-juvenil.

Cómo sugerencias para futuras investigaciones se busca identificar si en la práctica cotidiana de los equipos de intervención de los programas ambulatorios de SENAME incluyen y de qué manera, el uso terapéutico del juego en la infancia para los procesos de intervención. Considerando que está en curso un proyecto de ley para la reformulación de SENAME pudiesen ser estas bases para la incorporación del juego como herramienta terapéutica en los procesos de atención de la población infantil y adolescente vulnerable participe de programas de atención ambulatoria.

Se explicita que no existen conflictos de interés involucrados en el desarrollo de la investigación.

Finalmente como conclusión y considerando los objetivos planteados en el presente estudio, podemos observar:

- Las orientaciones técnicas de los programas revisados, se consideran algunas ocupaciones significativas como la educación, alimentación, vestuario y cuidado de otros, sin otorgar la importancia al

juego de manera específica, siendo esta una ocupación relevante en la niñez.

- Al analizar las características de las ocupaciones incluidas en las orientaciones técnicas y sus marcos de intervención, estas se orientan en general a las necesidades básicas y bienestar físico de las niñas, niños y adolescentes, observándose escaso desarrollo de actividades vinculadas al bienestar socioemocional como el juego e inexistencia de marcos teóricos vinculados a éste.
- Se confirma a través de la revisión teórica, el aporte del juego como ocupación significativa y justicia ocupacional, específicamente en niñez vulnerada. Sin embargo esta no es incorporada en la intervención, ni orientaciones de los programas revisados.
- Así mismo se reconoce la participación en actividades significativas en la niñez como parte de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a las recomendaciones de la convección de los derechos de la niñez, lo cual no es recogido en las bases técnicas y lineamientos de los programas revisados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Algado, S. S., Powell, F., y Kapanadze, M. (2008). Quijotes en la conquista de la justicia social. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional Galicia TOG*, 5(1), 1-28.
- Álvarez, E. G. (2007). Definición y desarrollo del concepto de ocupación: ensayo sobre la experiencia de construcción teórica desde una identidad local. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 76-82.
- AOTA. (2014). Marco de práctica de la terapia ocupacional: dominio y proceso. *The American Journal of Occupational Therapy*, 68. doi:org/10.5014/ajot.2014.682006
- Ballesteros, M. D. P. B., Ucedo, L. M. S., y Redondo, L. G. (2015). Terapia Ocupacional Pediátrica: Algo más que un juego. *Revista electrónica de terapia ocupacional Galicia, TOG*, 2(7), 7.
- Carreño Aguirre M., y Moraga Pereira A. (2017) *La incorporación de la T.O en residencias un acercamiento a la experiencia de la Villa Jorge Yarur Banna*, Recuperado el 18 de octubre de 2021, de Corporación Crece Mejor, Centro de Innovación y Estudios Chile: <https://corporacionccm.cl/wp-content/uploads/2020/03/10-LA-INCORPORACION-DE-LA-TERAPIA-OCUPACIONAL-EN-RESIDENCIAS-DE-PROTECCION.pdf>
- Casanga Arancibia, M. J., Inostroza Soto, M., Lucay Torres, J., y Roa Medina, N. (2019). Desarrollo del vínculo terapéutico de niñas y niños con antecedentes de vulneración y el equipo de trabajo de la residencia colaboradora del SENAME del hogar Padre Alfonso Boess (Disertación doctoral, Universidad Andrés Bello).



- Cuervo, A. (2010). Pautas de crianza y desarrollo socio afectivo en la infancia. *Revista diversitas*(6), 111-121.
- Durocher, E., Gibson, B.E., y Rappolt, S. (2019). Justicia Ocupacional: una revisión de conceptos. *Journal of Occupational Science*, 1-13. doi:10.1080/14427591.2019.1616359
- Eakman, A. M., Carlson, M.E., y Clark, F. A. (2010). The meaningful activity participation assessment: A measure of engagement in personally valued activities. *International Journal of Aging and Human. Development* (70), 299-317.
- Escudero Concha, Catalina F. (2018). Efectos de actividades motrices y juegos lúdicos en la interacción socio-afectivo en niños y niñas en situación de vulnerabilidad y abandono en centro CREAD Galvarino (tesis de postgrado). Universidad Mayor, Santiago de Chile
- Parra-Esquivel El. La ocupación significativa como mediación para la educación del pensamiento y el desarrollo de la emocionalidad. *Rev.Fac.Med.* 2010; 58: 75-83.
- Ger, S. y Sallés, C. (2011). Las competencias parentales en la familia contemporánea: descripción, promoción y evaluación. *Revista de Intervención socioeducativa*(49), 25-47.
- León Collado, A., y Bouzón Seoane, C. (2013). Ocupación y juego en la infancia. *Revista electrónica de Terapia Ocupacional Galicia*, 10(8), 32-35.
- Mulligan, S. (2006). *Terapia Ocupacional en Pediatría*. Editorial Médica Panamericana.
- Mundaca Rojas, R y Flores Zuñiga, C. (2014). Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo. *Temas de Educación*, 20(1), 123-141.
- Ortega-Carbajal, M.F., Hernández Mosqueda, J. S., y Tobón-Tobón, (2015). Análisis documental de la gestión del conocimiento mediante la cartografía conceptual. *Revista Ra Ximhai*, 11(4), 141-160.
- Palma, O., Lavadie, M.I., Paredes, C., Seguel, H., y Uribe, K. (2012). Estudio descriptivo de forma y función del juego libre del niño (a) en etapa preescolar. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 12(2).
- Polonio, B. C. (2008). *Terapia Ocupacional en la infancia: teoría y practica*. Editorial Medica Panamericana.
- Reboredo Rodríguez J., Novoa Fente M, Blanci Pereira M. (compiladores). Montes Bernardo S. (coordinadora). *Terapia Ocupacional y ocupación: de la definición a la praxis profesional*. (Monografía en Internet). TOG (A Coruña); 2015 (citado 19 de octubre 2021). Disponible en <http://www.revistatog.com/mono/num7/mono7.pdf>
- Ruiz Gutiérrez, M. (2017). El juego: Una herramienta importante para el desarrollo integral del niño en Educación Infantil. [Tesis de Grado, Universidad de Cantabria]. España.
- Sanz Valer, P. y Sierra Canals, B. (2010). En busca de nuestra esencia olvidada. Rescatando la ocupación como aportación a la medicina y a la humanidad. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional*, 7(11), 1-10.
- SENAME. (2019). *Catastro de la Oferta Programática de la red SENAME*. Recuperado el 18 de octubre de 2021, de SENAME: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/01/201912-CATASTRO.pdf>
- SENAME. (2019). *Orientaciones Técnicas Línea De Acción: Programas Modalidad: Programa De Protección Ambulatoria Para La Discapacidad PAD*. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-PAD.pdf>
- SENAME. (2019). *Orientaciones Técnicas Línea Programas: Programas De Intervención Integral Especializada (PIE)*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-OPD.pdf>
- SENAME. (2019). *Orientaciones Técnicas Para Concurso De Proyectos Programa De Protección Especializada En Reinserción Educativa (PDE) Programa 24 Horas*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/wpcontent/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-PDE.pdf>
- SENAME. (2019). *Orientaciones Técnicas Para Concurso De Proyectos Programa De Protección Especializada Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol y/u Otras Drogas (PDC) Programa 24 Horas*. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-PDC-24-Horas.pdf>
- SENAME. (2019). *Orientaciones Técnicas Programa de Prevención Focalizada para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos (PPF)*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-PPF.pdf>
- SENAME. (2021). *Normativas*. Recuperado el 13 de octubre de 2021, de Servicio Nacional de Menores: <https://www.sename.cl/web/index.php/marco-legal-proteccion/#:~:text=La%20acci%C3%B3n%20del%20Servicio%20Nacional,derechos%20de%20ni%C3%B1os%20y%20>
- Simkin, H., Azzollini, S y Voloschin, C. (2014). Autoestima y problemáticas psicosociales en la infancia, adolescencia y juventud. *Revista de investigación en psicología social*(1), 59-96.
- Townsend, E. y Wilcock, A. (2004). Occupational justice and client-centered practice: A dialogue in progress. *Canadian Journal of Occupational Therapy*, 71(2), 75-87.
- UNICEF. (2014). *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Recuperado el 1 de octubre de 2019, de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos>
- UNICEF. (2015). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 1 de octubre de 2019, de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: https://www.unicef.cl/archivos_documento/112/Convencion.pdf

- WOTF(1 de octubre de 2019). *Translation: Position Statement on Human Rights*. Obtenido de World Federation of Occupational Therapy: <https://www.wfot.org/checkout/20827/2138>
- Yerxa, E. (1998). Health and the human spirit for occupation. *Journal of Occupational Therapy*(52), 412-418.
- Wilcock, A. y Townsend, E. (2009). Justicia Ocupacional en E. B. Crepeau, E. S. Cohn y B. A. B. Schell (Eds.), Willard y Spackman *Terapia Ocupacional* (11th ed., pp. 192-199). Editorial Médica Panamericana.